I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000141

DECRETO EXENTO N° 202/ /2024

Cerrillos, 29 ENE 2024

V I S T O S:

El Memorándum N°1000/078/2024 de la Dirección de Jurídica; el Decreto Exento N°202/122/2024; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº 202/2076/2023, se autorizó la Contratación Directa para el **SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS CON CHOFER PARA DESARROLLO DE ACTIVIDAD JORNADAS DE ESPARCIMIENTO PARA VECINOS Y VECINAS DE LA COMUNA DE CERRILLOS AÑO 2024,** con la empresa **RADIOVAN SPA.**, R.U.T. N°76.370.023-2, por el valor total de **$49.920.000.-** exento de impuestos.

D E C R E T O

1. Apruébase el Contrato denominado **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS CON CHOFER PARA DESARROLLO DE ACTIVIDAD JORNADAS DE ESPARCIMIENTO PARA VECINOS Y VECINAS DE LA COMUNA DE CERRILLOS AÑO 2024",** suscrito con fecha 29 de enero de 2024, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **RADIOVAN SPA.**, R.U.T. N°76.370.023-2, representada legalmente por don **Josue Manuel Alarcon Huerta**, Cedula de Identidad N[redacted]mediante el cual han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes.- Por Decreto Exento Nº 202/0003/2024 se llamó a propuesta pública denominada **"SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHICULOS PARA ACTIVIDAD DENOMINADA JORNADA DE ESPARCIMIENTO PARA VECINOS Y VECINAS DE LA COMUNA DE CERRILLOS AÑO 2024" ID 324-1-LE24.** En virtud del Decreto Exento N° Decreto Exento N°202/ 0105/2024, se adjudicó dicha propuesta a la empresa TRANSPORTES BVAN SPA., conforme al acuerdo adoptado por el honorable Concejo Municipal en su Trigésima Séptima Sesión Extraordinaria, de fecha 23 de Enero de 2024. Que, mediante memorándum Nº 500/134/2024, la Dirección de Desarrollo Comunitario, informa sobre el desistimiento por parte de la empresa adjudicada. Pronunciamiento emitido por la Dirección Jurídica mediante memorándum 1000/0067/2024. Cotización presentada por la empresa. Que, por Decreto Exento Nº 202/0115/2024, se "califico el imprevisto", para la contratación de dicho servicio, en el sentido establecido en el artículo 10 Nº 3 del Decreto 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda. Ahora bien y para esta contratación y en lo pertinente, se realiza la Contracción Directa, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo Nº 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley Nº 19.886, que señala: Articulo diez "La Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes

circunstancias, número tres: En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente. Que por Decreto Exento Nº 202/0122/2024, se autoriza la Contratación Directa para el servicio de transporte de pasajeros con chofer para desarrollo de actividad jornada de esparcimiento para vecinos y vecinas de la Comuna de Cerrillos año 2024, con la empresa **RADIOVAN SPA**. R.U.T. 76.370.023-2, conforme al acuerdo adoptado por el honorable Concejo Municipal en su Trigésima Octava Sesión Extraordinaria, de fecha 26 de Enero de 2024. Orden de Compra Aceptada Nº 324-54-SE24, de fecha 26 de enero de 2024.

SEGUNDO: Por el presente acto, don JOSUE MANUEL ALARCÓN HUERTA, ya individualizado, en representación de la empresa **RADIOVAN SPA**, acepta la adjudicación señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, en las Bases Administrativas Generales, Fichas Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública ID 324-1-LE23. El Contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.

TERCERO: Objeto del contrato.- Por este acto, la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, representada legalmente por su Alcaldesa Máxima Autoridad doña **LORENA FACUSE ROJAS**, viene en contratar por parte de Municipalidad con la empresa **RADIOVAN SPA.,** R.U.T. N°76.370.023-2, representada legalmente por don **JOSUE MANUEL ALARCÓN HUERTA**, Cédula de Identidad N° N°9.900.825-3, ya individualizados, quien acepta la contratación y se obliga a arrendar 60 buses diarios (4 días) con capacidad para 45 pasajeros, para el servicio de traslado de personas pasajeros, desde diferentes lugares de la Comuna de Cerrillos, hasta un lugar definido donde se llevara a cabo las jornadas de esparcimiento, según lo establecido en las especificaciones técnicas de la licitación pública ya señalada, debiendo cumplir con toda la normativa legal vigente para brindar dicho servicio.

CUARTO: Precio: Por un monto total de **$49.920.000**.- (cuarenta y nueve millones novecientos veinte mil pesos) exento de impuesto. El pago de los servicios contratada, se efectuara de acuerdo a lo señalado en el **punto número 19** de las Bases de Administración Generales, de la licitación pública ID 324-1-LE24.

QUINTO: Plazo.- El servicio se llevara a cabo los días 30 y 31 de enero y los días 01 y 02 de febrero, todos del año 2024, según el **punto número 1.7** de las Bases Administrativas Generales de la licitación señalada.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000141

DECRETO EXENTO N° 202/ /2024

SEXTO: Garantía de fiel cumplimiento de contrato. El contratista garantiza el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante Certificado de Fianza emitido por MasAVAL S.A.G.R, Nº de Folio P0023247, extendida a nombre de la Municipalidad de Cerrillos por un monto equivalente a $2.496.000.- (dos millones cuatrocientos noventa y seis mil pesos), con fecha de vigencia desde 29 de enero de 2024 hasta 30 de mayo de 2024.

Custódiese y Regístrese por el Tesorero Municipal.

SEPTIMO: Respecto a la aplicación de las sanciones, multas y termino de contrato. Se estará a lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales que rigieron el Llamado a Propuesta especialmente lo señalado en los **puntos números 18.**

OCTAVO: Supervisión del contrato.- La Inspección Técnica de la Servicio (I.T.S.) estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, o al funcionario que se designe, quien representara a la municipalidad ante el contratista y garantizara el correcto cumplimiento de las exigencias contenidas en el instrumento que en esta oportunidad se suscribe.
NOVENO: Transparencia: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **RADIOVAN SPA**., son los siguientes:

- JOSUE MANUEL ALARCÓN HUERTA, cedula de identidad Nº 9.900.825-3

2. La Dirección Jurídica elaborará el Contrato correspondiente, conforme a lo indicado en el punto 11 de las B.A.G.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.22.09.003 "Arriendo de Vehículos" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria Municipal(s)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/TGT/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
I.T.S. (DIDECO)
Página Web.

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHICULOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CON

RADIOVAN SPA.

En Cerrillos, a 29 días de enero del año 2024, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.255.000-5, representada legalmente por su Alcaldesa máxima autoridad doña **LORENA FACUSE ROJAS,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N.º 120, comuna de Cerrillos y, por la otra parte **RADIOVAN SPA.** R.U.T. N°76.370.023-2, representada legalmente por don JOSUE MANUEL ALARCÓN HUERTA, Cédula de Identidad [redacted] con domicilio en Avenida Departamental 2045, Comuna de Pedro Aguirre Cerda, Santiago, Región Metropolitana, en adelante el **"CONTRATISTA"**, han convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: Antecedentes.- Por Decreto Exento Nº 202/0003/2024 se llamó a propuesta pública denominada **"SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHICULOS PARA ACTIVIDAD DENOMINADA JORNADA DE ESPARCIMIENTO PARA VECINOS Y VECINAS DE LA COMUNA DE CERRILLOS AÑO 2024" ID 324-1-LE24.** En virtud del Decreto Exento N° Decreto Exento N°202/ 0105/2024, se adjudicó dicha propuesta a la empresa TRANSPORTES BVAN SPA., conforme al acuerdo adoptado por el honorable Concejo Municipal en su Trigésima Séptima Sesión Extraordinaria, de fecha 23 de Enero de 2024. Que, mediante memorándum Nº 500/134/2024, la Dirección de Desarrollo Comunitario, informa sobre el desistimiento por parte de la empresa adjudicada. Pronunciamiento emitido por la Dirección Jurídica mediante memorándum 1000/0067/2024. Cotización presentada por la empresa. Que, por Decreto Exento Nº 202/0115/2024, se "califico el imprevisto", para la contratación de dicho servicio, en el sentido establecido en el artículo 10 Nº 3 del Decreto 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda. Ahora bien y para esta contratación y en lo pertinente, se realiza la Contracción Directa, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo Nº 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley Nº 19.886, que señala: Articulo diez "La Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias, número tres: En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente. Que por Decreto Exento Nº 202/0122/2024, se autoriza la Contratación Directa para el servicio de transporte de pasajeros con chofer para desarrollo de actividad jornada de esparcimiento para vecinos y vecinas de la Comuna de Cerrillos año 2024, con la empresa **RADIOVAN SPA**. R.U.T. 76.370.023-2, conforme al acuerdo adoptado por el honorable Concejo Municipal en su Trigésima Octava Sesión Extraordinaria, de fecha 26 de Enero de 2024. Orden de Compra Aceptada Nº 324-54-SE24, de fecha 26 de enero de 2024.

SEGUNDO: Por el presente acto, don JOSUE MANUEL ALARCÓN HUERTA, ya individualizado, en representación de la empresa **RADIOVAN SPA**, acepta la adjudicación señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, en las Bases Administrativas Generales, Fichas Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública ID 324-1-LE23. El Contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.

TERCERO: Objeto del contrato.- Por este acto, la I. **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, representada legalmente por su Alcaldesa Máxima Autoridad doña **LORENA FACUSE ROJAS**, viene en contratar por parte de Municipalidad con la empresa **RADIOVAN SPA.,** R.U.T. N°76.370.023-2, representada legalmente por don **JOSUE MANUEL ALARCÓN HUERTA**, Cédula de Identidad N° N°9.900.825-3, ya individualizados, quien acepta la contratación y se obliga a arrendar 60 buses diarios (4 días) con capacidad para 45 pasajeros, para el servicio de traslado de personas pasajeros, desde diferentes lugares de la Comuna de Cerrillos, hasta un lugar definido donde se llevara a cabo las jornadas de esparcimiento, según lo establecido en las especificaciones técnicas de la licitación pública ya señalada, debiendo cumplir con toda la normativa legal vigente para brindar dicho servicio.

CUARTO: Precio: Por un monto total de **$49.920.000**.- (cuarenta y nueve millones novecientos veinte mil pesos) exento de impuesto. El pago de los servicios contratada, se efectuara de acuerdo a lo señalado en el **punto número 19** de las Bases de Administración Generales, de la licitación pública ID 324-1-LE24.

QUINTO: Plazo.- El servicio se llevara a cabo los días 30 y 31 de enero y los días 01 y 02 de febrero, todos del año 2024, según el **punto número 1.7** de las Bases Administrativas Generales de la licitación señalada.

SEXTO: Garantía de fiel cumplimiento de contrato. El contratista garantiza el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante Certificado de Fianza emitido por MasAVAL S.A.G.R, Nº de Folio P0023247, extendida a nombre de la Municipalidad de Cerrillos por un monto equivalente a $2.496.000.- (dos millones cuatrocientos noventa y seis mil pesos), con fecha de vigencia desde 29 de enero de 2024 hasta 30 de mayo de 2024.

SEPTIMO: Respecto a la aplicación de las sanciones, multas y termino de contrato. Se estará a lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales que rigieron el Llamado a Propuesta especialmente lo señalado en los **puntos números 18.**

OCTAVO: Supervisión del contrato.- La Inspección Técnica de la Servicio (I.T.S.) estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, o al funcionario que se designe, quien representara a la municipalidad ante el contratista y garantizara el correcto cumplimiento de las exigencias contenidas en el instrumento que en esta oportunidad se suscribe.

NOVENO: Transparencia: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **RADIOVAN SPA**., son los siguientes:

- JOSUE MANUEL ALARCÓN HUERTA, cedula de identidad Nº 9.900.825-3

DECIMO: La personería.- La personería de de doña **LORENA FACUSE ROJAS** consta en Acta de proclamación de alcalde y concejales de fecha 22 de junio de 2021, emitida por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana. La personería de **RADIOVAN SPA.,** R.U.T. N°76.370.023-2, representada legalmente por don **JOSUE MANUEL ALARCÓN HUERTA,** cedula de identidad Nº 9.900.825-3, consta en Escritura de Constitución de Sociedad, de fecha 09 de septiembre de 2014, suscrita ante Notario Publico de Santiago don Osvaldo Pereira González Nº de Repertorio 14.031-14

UNDECIMO: Prorroga de competencia.- Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia ordinarios.

DUODECIMO: Copias.- El presente contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del contratista y los dos restantes en poder de la Municipalidad de Cerrillos.

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

DIRECCIÓN JURÍDICA

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

RADIOVAN SPA.
R.U.T. N°76.370.023-2
JOSUE MANUEL ALARCÓN HUERTA, C[redacted]

TAMARA GOMEZ TABILO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)